



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

DECRETO N° 197/22

VISTO:

El Programa “Nuestro Terreno” modalidad “II”, implementado por el Gobierno de la ciudad de Venado Tuerto por medio de las Ordenanzas 5269/2020 (t.o. Ord. N° 5330/2021) y 5328/2021, sancionadas por el Concejo Municipal de Venado Tuerto, y;

CONSIDERANDO QUE:

En el referido programa se ha dispuesto la venta por sorteo de 111 lotes que tiene como objetivos principales: 1) facilitar el acceso a un primer inmueble destinado a la construcción de viviendas a grupos familiares o personas que cuentan con ingresos mensuales para afrontar el pago de una cuota y con facilidades de pago; 2) fortalecer el núcleo familiar; 3) intervenir favorablemente en el mercado inmobiliario, tendiendo a garantizar el derecho a la vivienda; 4) incentivar la generación de empleo y la actividad comercial, aportando además al desarrollo de nuestra ciudad

El Estado Municipal, en conocimiento de la escasez de lotes baldíos disponibles a esos efectos, y la elevada cotización de venta de los pocos adecuados para ello, ha resuelto hacer su aporte para el cumplimiento de tan elevado objetivo -el anhelado “terreno propio”- y así, enajenar una cantidad de terrenos que integran el dominio privado municipal, cuyo producido se invertirá en la adquisición de nuevos inmuebles.

En tal inteligencia, el Departamento Ejecutivo elevó al Concejo Municipal la propuesta de Ordenanza que dio lugar a la creación del Programa Nuestro Terreno, así como también a la identificación de los lotes elegidos con sus respectivas tasaciones y el procedimiento a desarrollar a los efectos de su asignación a cada uno de los aspirantes, hechos que quedaron plasmados en las Ordenanzas Nro. 5269/2020 (t.o. Ordenanza N° 5330/2021) y 5328/2021.

En cumplimiento de sus prescripciones, el día 08/05/22 se realizó el sorteo público y transparente de beneficiarios, habiéndose otorgado a los mismos un plazo de 30 días para la acreditación de las condiciones exigidas.

Por aplicación de las disposiciones de la normativa referida, el día 13/06/22 se reunió la Comisión de Tierras y por unanimidad decidió aceptar las renunciaciones presentadas por algunos beneficiarios del sorteo, así como excluir a quienes, por diversos motivos, no obstante haber resultado sorteados, no pueden acceder a dicho programa, resultando necesario el dictado del presente acto administrativo, tal lo dispuesto por la normativa aplicable.



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Conforme con el art. 10, último párrafo, de la Ordenanza 5269/2020 (t.o. Ordenanza N° 5330/2021), dispóngase la pérdida de la condición de beneficiarios/as del sorteo, a las personas que a continuación se detallan:

GRUPO 1

Lote	Nº partida municipal	Beneficiario/a - D.N.I.	Motivo
A 34	39492	Montero, Deni Alberto - DNI 22.704.031	art. 4, inc. c)
A 16	39474	Rébora, Alejandro - DNI 32.500.698	Renuncia
A 17	39475	Torterola, Axel Catriel - DNI 38.239.982	Renuncia
A 18	39476	de las Heras, Ángel Rubén - DNI 22.424.158	art. 4 inc. c)
A 19	39477	Monje, Matías Fernando - DNI 37.813.462	Renuncia
A 21	39479	Bianco, Alberto David - DNI 31.302.416	art. 10
A 27	39485	Savino, Ángelo - DNI 34.004.904	Renuncia
B 2	38208	Mattoso, Gabriel Fernando - DNI 27.734.223	Renuncia

GRUPO 2

Lote	Nº partida municipal	Beneficiario/a - D.N.I.	Motivo
D 8b	39494	Cardozo, Claudia Eliana - DNI 31.317.094	Renuncia
E 3	39329	Caboret, Marina Belén - DNI 36.632.208	art. 4 inc. c)
E 6	39332	Sava, Agustín - DNI 35.470.425	art. 10
E 9	39335	Vivas, Matías Sebastián - DNI 29.977.128	art. 4 inc. h)

GRUPO 3

Lote	Nº partida municipal	Beneficiario/a - D.N.I.	Motivo
F 7	39422	Subirada, Samuel León - DNI 27.243.423	Renuncia
F 10	39425	Tibaldi, Marcos Javier - DNI 45.391.335	art. 10
F 15	39430	Novelino, Juan Manuel - DNI 37.813.781	art. 5
J 9	26531	Raies, Cristian - DNI 30.966.030	art. 4 inc. h)



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

GRUPO 4

Lote	Nº partida municipal	Beneficiario/a - D.N.I.	Motivo
LL 4	39316	Narvae, Facundo - DNI 42.610.595	art. 10
LL 3	39315	Pizarro, Sofía - DNI 37.712.371	art. 10
M A	39497	Ibáñez, Rubén - DNI 22.704.462	art. 10
Ñ 4	Sin asignar	Moreira, César - DNI 22.540.057	art. 10

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Dirección Municipal de Tierra y Hábitat, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintidós.